

DEMOCRACIA Y DESCONFIANZA (*)

PIERRE ROSANVALLON

Collège de France

RESUMEN

En las últimas décadas, los politólogos demuestran un interés cada vez mayor por la erosión de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y líderes democráticos. Pero el escepticismo creciente de la ciudadanía en lo que respecta a las urnas no ha desembocado en una actitud meramente pasiva. Observamos un aumento en el número de manifestaciones callejeras, la movilización a través de Internet y otras formas de contestación activa. Para entender el ciudadano contemporáneo, que parece tener la doble cara de Jano en la mitología griega, el artículo considera la institucionalización de la confianza pública y la expresión social de la desconfianza como dos esferas y momentos diferenciados en la historia de la democracia. La representación electoral encaja dentro de la primera dimensión y constituye la forma que más frecuentemente se estudia. No obstante, la expresión de la desconfianza todavía no se ha estudiado de forma sistemática. Este artículo se propone realizar tal estudio. Propone una historia y una teoría de la función estructural que desempeña la desconfianza en la democracia. Este cambio de perspectiva ofrece una introducción al mundo de la «contrademocracia» basada en un análisis de una serie de prácticas —la vigilancia, la prevención y el enjuiciamiento—. Sugiere que a través de dichas prácticas, la sociedad ejerce la presión y la corrección.

Palabras clave: Democracia, Nuevos movimientos sociales, Contrapoderes.

(*) Este artículo, que se corresponde con el texto de la conferencia del profesor Rosanvallon en el CEPC el 28 de septiembre de 2006, recoge en lo esencial las líneas generales de su último libro, recientemente aparecido en Francia: *La Contre-démocratie. La politique à l'âge de la défiance*, Seuil, París, 2006.

ABSTRACT

In recent decades, political scientists have increasingly turned their attention towards the erosion of citizens' confidence in their democratic leaders and institutions. But while citizens may be increasingly skeptical of ballot boxes, they have not become merely passive citizens; for, we are witness to increasing street demonstrations, mobilization on the internet, and other forms of active contestation. In order to understand the contemporary Janus-faced citizen, the article suggests the mechanisms used to institutionalize public confidence and the social expression of distrust as two distinct spheres and moments in the history of democracy. Electoral representation is consonant with the first dimension and is the form most often studied, while the second has never been systematically explored. The article uncovers such a dimension by proposing a history and theory of the structural role of distrust in democracy. This shift in perspective offers an introduction into the world of «counter-democracy» by analyzing a series of practices —surveillance, prevention, and judgment— and suggesting that it is through these practices that society may exert pressure and correction.

Key words: Democracy, New social movements, Counter-powers.

La erosión de la confianza de los ciudadanos en sus dirigentes e instituciones democráticas destaca como uno de los fenómenos más estudiados en la ciencia política durante las dos últimas décadas. Numerosos estudios de primer orden, tanto nacionales como comparativos, han ofrecido una valoración indiscutible acerca de la presente situación. Los títulos de las obras más destacadas sobre el tema bastan por sí solas para hacernos una idea de sus conclusiones: *Le Désenchantement démocratique* o *La Démocratie à l'épreuve* marcan la pauta de la bibliografía francesa, y la literatura en inglés es por supuesto mucho más vasta: *Distrust and Democracy*; *Why Americans still don't Vote*; *Why People don't Trust Government*; *Disaffected Democracies*; *Critical Elections*; *Critical Citizen*; *The Vanishing Voter*; *Political Mistrust and the Discredit of Politicians*: estos libros no son más que algunos de los más destacados en el seno de una proliferante literatura consagrada al análisis de la abstención electoral, así como a la más amplia cuestión de la relación entre los diferentes sistemas políticos nacionales y sus respectivos ciudadanos. En ellos observamos como hecho significativo que las democracias más recientes tampoco escapan al fenómeno, tal y como lo atestigua en especial la situación en los países ex comunistas de la Europa del Este. Pero, ¿cómo debemos comprender esos hechos tradicionalmente interpretados como el índice de una «crisis», un «malestar» o incluso de cierta «desafección»? Las interpretaciones dominantes en la actualidad invocan, a menudo de manera algo confusa, los efectos del auge del individualismo, el estable-

cimiento de una cultura de renuncia moral, el repliegue medroso y satisfecho sobre la esfera privada, el declive de la «voluntad política» (en el sentido de la expresión francesa) o el advenimiento de élites cada vez más disociadas de la ciudadanía. Los orígenes de esto que ha sido estigmatizado en bloque como un funesto «declive de lo político» serían en este sentido un resultado vinculado a formas de renuncia por parte de los gobernantes y a actitudes de relajamiento o apatía en los gobernados. Se desaprueban, en resumen, una falta o abandono considerados como deplorables, el distanciamiento de un pretendido modelo original, y se denuncia la traición a una promesa. Todos estos elementos forman parte de la nueva ideología dominante en nuestros días, relacionando de manera tan difusa como insistente una consideración sombría o amarga del presente con la nostalgia de un pasado ciudadano sobradamente idealizado.

Este trabajo explora otras pistas para comprender el estado presente del descontento de las democracias. Propone de manera especial ampliar el campo de análisis tomando en consideración de manera dinámica las respuestas de la sociedad a las disfunciones originales de los regímenes representativos. Históricamente, la democracia se ha manifestado efectivamente siempre en su doble vertiente de promesa y problema: promesa de un régimen acorde a las necesidades de la sociedad, fundadas en la realización de un doble imperativo de igualdad y autonomía; problema de una realidad a menudo bien lejos de haber podido satisfacer semejantes nobles ideales. El proyecto democrático no ha cesado así de resultar incompleto (ya fuese groseramente pervertido, sutilmente recortado o contrariado de manera puramente mecánica) desde el mismo momento en que fue proclamado. En el sentido más estricto del término, podríamos decir en cierto modo que el mundo no ha conocido jamás regímenes plenamente democráticos. Las democracias reales existentes han resultado siempre inacabadas o incluso confiscadas, si bien en sentidos muy diferentes. De ahí que el desencanto haya acompañado constantemente a las esperanzas que provocaron la ruptura con los mundos de la heteronomía y el despotismo. El principio electoral de construcción de la legitimidad de los gobernantes y la expresión de la desconfianza ciudadana frente a los poderes vienen históricamente de la mano.

La historia de las democracias *reales* es indisociable pues de tensiones y contestación permanente. Las teorías de la democracia representativa trataron siempre de disimular, vinculándola a través del mecanismo electoral, esta constante tensión entre legitimidad y confianza. Pero estas dos cualidades políticas que el resultado electoral superpone no son de la misma naturaleza. La legitimidad es una cualidad jurídica, de orden estrictamente procedimental: es producto único y perfecto del proceso electoral. La confianza, en cambio, es

un fenómeno mucho más complejo. Constituye una suerte de «institución invisible», por retomar una famosa fórmula de Arrow, que cumple al menos tres funciones. Primero, *profundiza* en la calidad de la legitimidad, al añadir a su carácter estrictamente procedimental una dimensión moral (de integridad en su sentido más amplio) y una dimensión substancial (la preocupación por un bien común). La confianza juega de igual modo un papel temporal: permite presuponer *el carácter de continuidad en el tiempo* de esta legitimidad ampliada. Simmel propone una fórmula esclarecedora al hablar de la confianza como «una hipótesis acerca de comportamientos futuros». Finalmente, por así decirlo, constituye un *economizador institucional*, que viene a «internalizar», en forma de presuposiciones, todo un conjunto de mecanismos de verificación y prueba. Esta disociación entre la legitimidad y la confianza ha constituido un problema clave en la historia de las democracias. Su disociación ha sido la regla, y la superposición, la excepción [en lengua francesa, existe una expresión particular —el «estado de gracia» (*état de grâce*), que encuentra su equivalente en la «*political honeymoon*» del inglés (y en los primeros «cien días» de gobierno, según la costumbre española)— para traducir el hecho de que exista, tras una elección, un breve período durante el cual las dos cualidades se confunden de manera excepcional]. Las reacciones a este hecho se han venido desarrollando en dos direcciones. Primeramente se han multiplicado las proposiciones y experiencias para reforzar las restricciones de la legitimidad procedimental: al aumentar por ejemplo la frecuencia del recurso a las urnas, o al desarrollar mecanismos de democracia directa, en un intento por reforzar la dependencia de los elegidos. Se trata en todos los casos de un esfuerzo por la mejora de la «democracia electoral». Pero se ha erigido también de forma paralela toda una maraña de prácticas solapadas, de puestas a prueba, de contrapoderes sociales de carácter informal, y de instituciones destinadas a *compensar la erosión de la confianza por la vía de la institucionalización de la desconfianza*. No podemos pensar la democracia y reconstruir su historia sin trazar las formas de esta desconfianza.

Existen además dos dimensiones que deben ser tomadas en consideración a la hora de comprender la dinámica de las diversas *experiencias democráticas*: el funcionamiento y los problemas de las instituciones electorales-representativas, de una parte, y la constitución de este universo de la sospecha y la desconfianza, por otra. La primera dimensión es aquella que ha retenido hasta ahora la atención de los historiadores y los teóricos políticos. Por mi parte he propuesto, en mis libros anteriores, una aprehensión sistemática de este campo elaborando un análisis razonado de las tensiones estructurales que obran en las instituciones de la ciudadanía, la representación y la soberanía. Es hora ya de considerar la segunda dimensión.

El estudio de las diversas expresiones de esta desconfianza ha sido, sin lugar a dudas, objeto de múltiples estudios puntuales: historia de las resistencias y las reacciones a las imposiciones del poder, sociología de las formas de desafección cívica o del rechazo al sistema político, etc., actitudes y acciones, todas ellas, que han sido analizadas a la luz de las diferentes categorías de la desconfianza. Estos estudios, sin embargo, no han sido contextualizados en un marco más general, salvo para ser relacionados con la noción, algo vaga y abstracta, del gran combate de hombres y mujeres por la emancipación. El objeto del presente trabajo es, por el contrario, aprehender las manifestaciones de la desconfianza en un cuadro global que nos proporcione el mapa articulado y coherente de sus características más fundamentales; en una palabra, de comprenderlas como *sistema político*. Sobre esta base, este trabajo se propone una comprensión ampliada de la historia, la práctica y la teoría misma de la democracia.

La voluntad de conquistar el poder y la manifestación de una desconfianza respecto al mismo han coexistido siempre en la aspiración de los hombres a emanciparse de las autoridades tutelares y gobernarse en común. El famoso «Acuerdo del pueblo» publicado en Londres el primero de mayo de 1649, que constituye el primer manifiesto democrático moderno, da testimonio ya de manera ejemplar de esta dualidad. Todos los principios que alimentarán las revoluciones de los siglos XVII y XVIII se encuentran de hecho ya formulados en este texto precursor: garantía de las libertades civiles y religiosas, institución del jurado, sufragio universal, limitación de los mandatos electivos, estricta subordinación del poder militar a los poderes civiles, posibilidad de acceso para todos a las funciones públicas. Resulta significativo, sin embargo, que haga referencia al mismo tiempo a la «dolorosa experiencia» de la corrupción del poder, al riesgo de ver cómo, a pesar de todas las precauciones, los intereses particulares acaban por imponerse a veces, y la representación se vuelve dominación. La determinación de las condiciones de formación de un poder legítimo y la formulación de una «reserva de desconfianza» hallan expresión aquí, tal y como vemos, de común acuerdo. A partir de aquí, el desarrollo de la articulación de esta desconfianza tomará dos grandes vías: la vía liberal y la vía democrática. La desconfianza liberal frente al poder ha sido teorizada y comentada con más frecuencia; Montesquieu la dotó de su expresión canónica y los padres fundadores del régimen norteamericano le dieron su forma constitucional. Toda la visión política de Madison, por ejemplo, se sobrentiende en este sentido por la obsesión de prevenir la acumulación de poderes. Su proyecto no pretende tanto edificar un gobierno bueno y fuerte fundado sobre la confianza popular, sino que apunta más bien a constituir un poder débil e institucionalizar la sospecha. El objeti-

vo es más proteger al individuo de las invasiones por parte de la autoridad pública, que coronar al ciudadano (1). Del lado francés, Benjamin Constant o Sismondi defendieron posiciones similares. Para este último, la piedra angular del tipo de régimen al que aspira sería la «disposición constante a la resistencia» (2). La memoria del Antiguo Régimen marca a estos autores y deja su impronta en el deseo de impedir toda vuelta al despotismo; más democracia supone así mayor grado de sospecha en los fundamentos del poder. Benjamin Constant se muestra aún más radical en este sentido, cuando defiende que la opinión pública debería expresarse como oposición sistemática al gobierno oficial, y ya en *De la force du gouvernement et de la nécessité de s'y rallier* (1796), su primera obra de importancia, habló de la necesidad de una «vigilancia del odio» (*surveillance de la haine*) (3). La originalidad de semejante análisis, no obstante, reside más allá, en su capacidad para ser el primero en fijar una neta distinción entre una forma de desconfianza «antigua», basada en el rechazo a aceptar la orden arbitraria impuesta a la sociedad, y una desconfianza «moderna» que echa sus raíces en los errores potenciales de los regímenes sustentados por sufragio popular. El «ejemplo terrible» de Robespierre le sirve para ilustrar la ruptura entre un proceso político en cuyos inicios «una confianza universal aupó a hombres honestos a la administración del poder», y un resultado en el que su lugar fue usurpado por un «grupo de asesinos». Constant arguye al respecto que es la confianza democrática en sí misma la que debe ser limitada. Cuando se adopta la Carta de Louis-Philippe en 1830, Constant afirmó que se había establecido el tipo de régimen por el que él siempre había abogado, y celebró el nuevo texto con estas palabras: «todas las buenas constituciones son actos de desconfianza» (4). La desconfianza liberal debe ser entendida, pues, tal y como quedó recogido en palabras de Bertrand de Jouvenel, como un «poder de prevención». Así al menos queda establecida, desde una perspectiva timorata y pesimista de la democracia. La desconfianza sería por lo tanto, en primer lugar, sospecha del poder popular, miedo de sus errores, reticencia frente a la instauración del sufragio universal.

Existe una segunda aproximación, de tipo democrático, a la desconfianza; su objetivo es vigilar que el poder elegido cumpla sus compromisos, así

(1) Ver *Le Fédéraliste*, núm. 47.

(2) JEAN-CHARLES LÉONARD SISMONDI, *Études sur les constitutions des peuples libres*, Bruselas, 1836, pág. 230.

(3) *De la force du gouvernement et de la nécessité de s'y rallier*, París, 1796, pág. 66.

(4) *Courrier français*, 5 de noviembre de 1829, en B. CONSTANT, *Recueil d'articles, 1829-1830*, Champion, París, 1992, pág. 53.

como proveer los medios para el mantenimiento de las exigencias requeridas por un servicio efectivo al bien público: ésta es la forma más ampliamente compartida en nuestro mundo posttotalitario y la que nos interesa en este trabajo. Con frecuencia se han retenido de la misma, no obstante, las expresiones más extremas, como el ejemplo en la boca de Saint-Just en el momento de proferir: «hay que temer a aquellos que gobiernan» (5). Sería fácil multiplicar las citas de esta índole, que traducen la exaltación jacobina vivida en Francia entre los años 1793 y 1794, y aparecen vinculadas a la utopía del ejercicio de un poder social directo y a la supresión subsiguiente del poder ejecutivo (6). Pero estas expresiones límite no deben hacernos olvidar la existencia de otras fórmulas más «ordinarias» de desconfianza democrática, ajenas a todo extremismo. Distinguiré tres modalidades principales: los poderes de vigilancia, las formas de soberanía negativa, y la democracia del juicio. A la sombra de la democracia electoral-representativa, estos tres poderes indirectos o, para ser más precisos, estos tres contrapoderes, dibujan los contornos de lo que yo propongo llamar aquí una *contrademocracia*. Pero esta contrademocracia no debe ser entendida como opuesta a la democracia, sino que constituye más bien la forma democrática de los poderes indirectos diseminados a lo largo y ancho del cuerpo social, que no obstante forma un sistema coherente con las instituciones democráticas legales, por lo que debe ser comprendida y analizada como una verdadera *forma política* cuya caracterización y evaluación constituyen el objeto de este trabajo.

El impacto de esta forma democrática de desconfianza ha sido amplificado en los últimos tiempos debido a que las sociedades contemporáneas se hallan estructuralmente definidas por un declive del papel de la confianza y el subsiguiente aumento de formas de desconfianza. Tres factores explican el advenimiento de esta sociedad de la desconfianza, que pueden ser catalogados como factores científicos, económicos y sociológicos. El primero, el factor científico, fue claramente expuesto en la obra de Ulrich Beck *La sociedad del riesgo*. El libro se abre con la observación básica de que el mundo presente ha abandonado el optimismo tecnológico reinante en los años sesenta. Nuestra época contemporánea de desastres y catástrofes ha generado toda una suerte de tecnologías y capacidades industriales orientadas más hacia cuestiones relacionadas con el riesgo que con el progreso. *La sociedad del riesgo* se organiza en torno a la falta de confianza en el futuro. La dificultad proviene no obstante de que a la gente se le exige pese a todo mante-

(5) SAINT-JUST, *Fragments d'institution républicaine*.

(6) Acerca de la utopía de la supresión del poder ejecutivo, cf. *L'État en France de 1789 à nos jours*, nueva ed., Points-histoire, París, 2002, pág. 51-55.

ner un cierto grado de confianza en los expertos científicos, puesto que el ciudadano medio carece de información suficiente como para emitir juicios acerca de las cuestiones fundamentales que rigen su mundo. El papel de los expertos se presenta pues al mismo tiempo como esencial y problemático. La única estrategia que le queda a la ciudadanía es tratar de forzar a los científicos a explicar y dar cuenta de sus acciones, institucionalizar formas positivas de desconfianza, garantías, y límites diseñados para proteger los intereses sociales. Esta paradoja ha llevado a algunos de los lectores de Beck a afirmar —y cito a uno de ellos, Michel Callon—: «Cuando la ciudadanía hubo de enfrentarse a un problema que los expertos fueron incapaces ya sea de predecir o solventar, continuaron pese a todo en sus manos. La ciudadanía no tiene otra opción más que mantener a los expertos en el poder mientras intensifican los medios de vigilancia y control sobre ellos» (7). La evolución del mundo científico y tecnológico opera pues en el sentido de estructurar un modo de desconfianza social, que la simple formulación de un «principio de precaución» no basta para definir (estaría, según este trabajo, más próximo al poder liberal de prevención en la arena política que mencionamos con anterioridad).

La desconfianza se halla en declive también a nivel macroeconómico. Si este campo de estudio se define en parte por la capacidad de formular hipótesis acerca de comportamientos futuros, es incuestionable que los medios para establecer predicciones económicas están en crisis. Las principales instituciones responsables en este campo ya no ofrecen proyecciones fiables a medio y largo plazo. La emergencia de un mundo económicamente inestable, constituido por una red de interacciones cada vez más abierta y compleja ha contribuido en este sentido a la creciente influencia e importancia de la desconfianza —una desconfianza que se ha manifestado en sí misma como impotencia por parte de los poderes públicos.

En tercer lugar, la sociedad de la desconfianza emerge de mecanismos sociológicos. En una «sociedad de la distancia», por tomar prestada la fórmula de Michael Walzer, se da un desmoronamiento de los fundamentos materiales de la confianza social. Los individuos muestran una confianza recíproca decreciente debido a que la gente ya no se conoce entre sí suficientemente. La falta de confianza en los otros y la desconfianza hacia los gobernantes oficiales son correlativos, tal y como ha quedado demostrado por amplios estudios comparativos: así, se comprueba que Brasil posee, con mucho, los niveles de confianza más bajos en sus instituciones políticas, del

(7) MICHEL CALLON, PIERRE LASCOUMES y YANNICK BARTHE: *Agir dans un monde incertain. Essai sur la démocratie technique*, Le Seuil, París, 2001, pág. 311.

mismo modo que los indicadores de su confianza interpersonal son también los más bajos: sólo el 2,8 por 100 de los brasileños responde positivamente a la afirmación «se puede confiar en la mayor parte de la gente»; mientras que en Dinamarca, donde la situación es precisamente la opuesta (la respuesta positiva a esta pregunta sube hasta el 66 por 100), una fuerte confianza en los otros viene emparentada con una actitud menos recelosa hacia el gobierno. Merece asimismo la pena subrayar que la corrupción es proporcionalmente mejor tolerada en aquellos lugares donde se dan mayores niveles de desafección democrática. La desconfianza democrática y la desconfianza estructural están por lo tanto interconectadas y dependen la una de la otra. Estos diferentes factores han generado argumentos en pro de un mundo presente que estaría siendo testigo del advenimiento de una «sociedad de la desconfianza». Situación social del presente que ofrecería los fundamentos necesarios para entender las transformaciones democráticas.

Pero es hora de volver a las tres dimensiones antes mencionadas de la contrademocracia, y lo haremos empezando por los poderes de vigilancia. La idea de soberanía del pueblo se ha expresado históricamente de dos maneras: en primer lugar, a través del derecho de sufragio ejercido por los ciudadanos para designar a sus dirigentes. Se trata de la dimensión más obviamente reconocida y consagrada del principio democrático. Pero la adquisición de este poder para elegir y legitimar periódicamente los poderes públicos se ha visto acompañada casi siempre de una aspiración a prolongar sus efectos por la acción de un control más permanente. El mero vínculo electoral aparece desde el origen como insuficiente para asegurar la conexión entre los representantes y sus compromisos. Por un momento se pensó en hacerlo algo más constrictivo enraizándolo en fórmulas de mandato imperativo. Pero con ello las condiciones para una deliberación parlamentaria abierta se habrían visto, de inmediato, gravemente alteradas (puesto que se presupone que el verdadero debate se basa en la hipótesis de que es posible cambiar de opinión tras haber confrontado argumentos). De donde se sigue, a todas luces, el abandono de esta vía, y será en cambio por otros medios, más indirectos, por los que se busquen formas de realización de la democracia. Al proyecto de una «representación utópica», que hubiera encarnado al representado en el representante, le sustituyó la práctica efectiva de una contestación permanente, de una presión sobre los elegidos organizada de manera más difusa y externa. La búsqueda de un «contrapoder», desestabilizador y corrector a la vez, ha amenazado así continuamente la vida de las democracias. La experiencia revolucionaria francesa evidenció de manera descarada la primacía de esta dualidad. Desde 1789, un concepto ha servido para designar esta forma complementaria de soberanía deseable para realizar ple-

namente el ideal de un gobierno de la voluntad general, y es el de la vigilancia. La vigilancia del pueblo-centinela, continuamente activa, ha sido celebrada como el gran remedio para las disfunciones institucionales, especialmente útil para remediar eso que podríamos llamar la *entropía representativa* (es decir, la degradación de la relación entre elegidos y electores).

Corrompido en los años del Terror, en forma de una tiranía de las sociedades populares, el término «vigilancia» fue posteriormente desterrado del vocabulario político. El nombre, pero no el objeto. Porque, aunque sea bajo formas múltiples y cambiantes, la sociedad civil no ha dejado nunca de ejercer formas de inspección, de control, de peritación, de puesta a prueba por diversos canales. Estos poderes incluso se han ido desarrollando de manera más que considerable. Estudiaremos aquí de manera sucesiva las tres modalidades principales: la vigilancia, la denuncia y la evaluación. Cada una contribuye a anclar la legitimidad electoral en una forma de legitimidad social más amplia, determinada por la reputación de una persona o régimen. Así, estos diferentes mecanismos tienen como consecuencia inmediata poner a prueba la *reputación* de un poder. La reputación en sí misma constituye una especie de «institución invisible», así como uno de los factores estructurales de la confianza. Estas operaciones de puesta a prueba poseen cuatro características principales: presentan un carácter permanente (mientras que la democracia electoral es intermitente); pueden ser resultado de acciones de los individuos, y no solamente de organizaciones; amplían y facilitan el campo de intervención de la sociedad (John Stuart Mill constató ya que no podemos hacerlo todo pero que podemos controlarlo todo); en último lugar, constituyen un tipo de intervención específica, la cual designa una vía original. Es por lo que esta «democracia de vigilancia» está actualmente en pleno auge. Los «nuevos movimientos sociales», como los *advocacy groups*, son, en este sentido, cada vez menos órganos de negociación o siquiera de representación, sino que por el contrario se consagran en la práctica siempre a actividades de vigilancia, de manera prioritaria. Es por esta razón que los nuevos grupos de protesta recurren cada vez más a formas de tipo mediático.

La multiplicación de los poderes de sanción y veto constituye la segunda forma de desconfianza que estructura la contrademocracia. En el capítulo que *El espíritu de las leyes* consagra a la constitución inglesa, Montesquieu había subrayado la distinción, esencial a sus ojos, entre la facultad de actuar y la facultad de impedir, subrayando así una disimetría cuya importancia no ha cesado de crecer a medida que los ciudadanos experimentaban, a la hora de realizar sus objetivos y esperanzas, las limitaciones de la democracia de mandato. Reconociéndose finalmente poco capaces de constreñir a los gobiernos de cara a llevar a cabo ciertas acciones o para tomar ciertas decisio-

nes, los ciudadanos encontraron una nueva fórmula, más eficaz, multiplicando las sanciones con respecto al poder. A la sombra de una «democracia positiva», han ido emergiendo así de manera progresiva instituciones electorales y legales propias de lo que podríamos llamar una «democracia negativa». A semejante evolución corresponde antes que nada una razón de orden «técnico». Las acciones de obstrucción o veto producen resultados inmediatamente identificables y tangibles. Obtener la retirada de un proyecto de ley —tal y como ha quedado demostrado en las recientes movilizaciones estudiantiles francesas, por ejemplo— cumple perfectamente la intención del actor, mientras que calcular el éxito de una presión ejercida para poner en marcha una política determinada será en todos los casos algo mucho más controvertido. La voluntad política queda enteramente plasmada en un acto de freno porque se focaliza sobre una decisión unívoca y clara que agota el contenido del proyecto. El mandato o la simple autorización no posee estas cualidades, puesto que en ella la cuestión del cumplimiento de la voluntad permanece abierta, dado que el futuro es incierto en su desarrollo y las acciones comisionadas al representante electo quedan indeterminadas en semejante horizonte. La tensión entre promesa y cumplimiento, en el corazón de la democracia de mandato, es superado así en el marco de una democracia negativa.

Desde un punto de vista sociológico, resulta igualmente patente que las coaliciones negativas son más fáciles de organizar que las mayorías positivas. Éstas demuestran acomodarse muy bien a sus contradicciones, o lo que es más, es precisamente su heterogeneidad la que explica la facilidad de su formación y su éxito. Semejantes mayorías reactivas no tienen necesidad de ser coherentes para cumplir su papel. Su poder se intensifica por la misma naturaleza de las oposiciones que expresan, y la intensidad de las reacciones juega en ello un papel esencial. En la calle, en la protesta mediática o en la expresión simbólica, no cuenta ya tanto una mera cuestión aritmética. Las verdaderas mayorías sociales de acción son por el contrario mucho más difíciles de constituir. Presuponen, por su propia naturaleza, ya sea un consenso pasivo, ya sea un acuerdo positivo y deliberado. No pueden, como a menudo hacen las mayorías electorales, y aún más las coaliciones reactivas, fundarse sobre equívocos o ambigüedades. Son por lo tanto más frágiles y volátiles. La experiencia prueba, por otro lado, que un hombre político pierde votos con mucha mayor facilidad por declaraciones torpes de la que los gana por decisiones originales o valientes. La soberanía del pueblo se manifiesta así, cada vez más, como un poder de rechazo, ya sea en la expresión electoral periódica o en las reacciones permanentes a las decisiones de los gobernantes. Una nueva democracia de rechazo se ha superpuesto, como consecuencia, al

proyecto original de la democracia. Ha acabado imponiéndose así una forma de soberanía popular que podríamos denominar como el «*pueblo-veto*». El gobierno democrático ya no se define únicamente por un proceso de autorización y legitimación, sino que se estructura esencialmente a través de la confrontación permanente con diferentes categorías de veto provenientes de grupos sociales, fuerzas políticas o económicas. De ahí la idea sustentada por algunos de que los regímenes políticos se caracterizan, en nuestros tiempos, menos por su arquitectura propiamente institucional (sistema presidencial o parlamentario, bipartidista o multipartidista, etc.) que por las modalidades según las cuales las condiciones de acción son determinadas por las posibilidades de bloqueo proveniente de diferentes actores —los «*veto-players*», por utilizar el término de George Tsebelis.

La contrademocracia está constituida en tercer lugar por el aumento de poder del *pueblo-juez*. La juridización de lo político constituye su vector esencial. Esta figura sugiere que los ciudadanos se muestran cada vez más proclives a esperar de los tribunales resultados que ya no esperan obtener a través de las elecciones. Semejante juridización se inscribe en el marco de un declive de la «reactividad» de los gobiernos frente a las demandas de los ciudadanos. Queremos tanto más que los gobiernos sean obligados a rendir cuentas (principio de *accountability*) precisamente cuanto menos parecen estar a la escucha de las expectativas de la sociedad (principio de *responsiveness*). Pasamos así de *democracias de confrontación* a *democracias de imputación*. Sobre la base de esta constatación, resulta un lugar común hablar del auge de la importancia de la figura del juez en la esfera política. Pero esta apreciación no comprende más que una dimensión limitada del problema; lo esencial reside en la comprensión de las *propiedades comparadas* de la elección y del juicio. Así, la preferencia contemporánea por el enjuiciamiento no adquiere sentido más que si se relaciona con las propiedades específicas de este acto en tanto que tipo de decisión. Ya se trate de las condiciones de justificación, de formas de teatralidad o de sus modos de vinculación a la particularidad, el enjuiciamiento se ha impuesto progresivamente como una forma metapolítica considerada superior a la elección en tanto que productora de resultados más tangibles.

Al pueblo-elector del contrato social se han superpuesto las figuras más activas del pueblo-vigilante, del pueblo-veto y del pueblo-juez. De ahí han resultado modos de ejercicio indirecto de la soberanía según formas no tratadas por las constituciones. Soberanía que podemos calificar de indirecta en el sentido de que está constituida por un conjunto de *efectos*, sin proceder formalmente de una autoridad y sin ser expresada en forma de decisiones explícitas que podrían ser calificadas de políticas. Constituye pues el equiva-

lente en el mundo contemporáneo de esa *potestas indirecta* descrita por la teoría política clásica (8), o incluso de ese *gobierno indirecto* analizado y defendido por Rousseau en su *Nouvelle Héloïse* (9). Por eso podemos hablar en este sentido de *contrademocracia*: que no se trataría, una vez más, del contrario a la democracia, sino de una democracia de oposición o democracia de los contrapoderes. Democracia electoral-representativa y contrademocracia de los poderes indirectos deben así ser aprehendidos en común para captar en su complejidad el proceso efectivo de la apropiación social del poder. En este marco más amplio, la oposición tradicional entre democracia real y democracia formal pierde su preeminencia. La simple distinción entre formas directas o representativas de gobierno también resulta más pobre. Categorizaciones estrechas de esta naturaleza deberían, a partir de ahora, ceder su lugar a una visión multiforme de la *actividad democrática*. Emerge en este contexto la posibilidad de elaborar una gramática ampliada del gobierno en común. En su *Contrato social*, Rousseau pretendió «complejizar» la definición de ciudadanía. Al simple derecho al voto, él propuso añadir los derechos de opinar, proponer, dividir y discutir (10). Y en sus *Lettres écrites de la montagne* (7.^a carta), insiste en el mismo sentido: «*deliberar, opinar, votar*, son tres cosas muy diferentes que los franceses no distinguen suficientemente. *Deliberar*, es sopesar los pros y los contras; *opinar*, es dar su punto de vista y motivarlo; *votar* es dar su sufragio, cuando no queda más que recabar voces» (11). En un ensayo altamente estimulante, Albert Hirschman sugirió recientemente enriquecer el vocabulario de la acción colectiva distinguiendo las expresiones de *voice, exit* y *loyalty*, que podemos traducir por protesta o toma de palabra crítica, deserción e indiferencia aprobativa (12). La toma en consideración de la contrademocracia conduce a ampliar ese léxico a los tér-

(8) La idea del *poder indirecto* fue forjada para permitir la coexistencia de la soberanía del poder política con el reconocimiento de una soberanía de otra naturaleza del poder de los papas. No se trataba pues tan sólo de la división de esferas (temporal/espiritual), sino de la distinción de modalidades de ejercicio de la autoridad (directa/indirecta) la que era tomada en cuenta. Cf. acerca de este punto la exposición detallada de BERNARD BOURDIN: *La Genèse théologico-politique de l'État moderne: la controverse de Jacques 1^{er} d'Angleterre avec le cardinal Bellarmine*, PUF, Paris, 2004.

(9) La idea de gobierno indirecto de los hombres en Rousseau se halla bien expuesta por ARTHUR M. MELZER: *Rousseau, la bonté naturelle de l'homme*, Paris, Berlin, 1998. Ver también, en la misma línea, su idea de «educación negativa» y de «control de los acontecimientos» en el *Émile*.

(10) *Du Contrat social*, libro IV, cap. I.

(11) *Lettres écrites de la montagne*, edición de la Pléiade, pág. 833.

(12) Cf. ALBERT HIRSCHMAN: *Exit, Voice and Loyalty. Responses to Decline in Firms, Organizations and States*, Harvard U.P., Cambridge (Mass.), 1970.

minos de vigilancia, valoración, denuncia, obstrucción y enjuiciamiento. Este trabajo pretende explorar la historia y la teorización de estas diferentes expresiones de la contrademocracia.

Los términos en los que se comprende la cuestión de la participación política se ven también modificados desde esta perspectiva, invitando a reconsiderar el manido lugar común de la desafección democrática. El crecimiento de la abstención, nos han recordado, ha sido ciertamente un dato observable en casi todos los países desde hace un par de décadas. Pero estos indicadores han de ser interpretados con precaución, sin olvidar por ejemplo que por medio de la abstención no sólo se expresa indiferencia, sino que puede representar también una modalidad de sanción. Una correcta aproximación al problema impondría además considerar *en el tiempo* los comportamientos de abstención de los individuos y no contentarse con indicadores estadísticos globales inmediatos: la abstención regular y la periódica no debieran así ser confundidas. Y sobre todo, los indicadores tradicionales deben ser recontextualizados con precisión en un marco global más amplio de comprensión de la participación política, ya que el voto no es más que uno de los numerosos indicadores que se pueden utilizar para medir la implicación ciudadana. La ciencia política se ha esforzado desde hace mucho tiempo en distinguir «formas de participación no convencional», constatando que éstas se multiplican a la par que decae la participación electoral. Los indicadores de participación en huelgas o manifestaciones, peticiones de firmas, o la expresión de formas de solidaridad colectiva en los momentos difíciles sugieren que estamos lejos de haber entrado en una nueva etapa de apatía política y que la idea de un repliegue creciente sobre la esfera privada carece de fundamento suficiente (el desarrollo del hecho asociativo constituye por su parte otra buena prueba de ello) (13). Resultaría por lo tanto más adecuado hablar de transformaciones que de declive, en el sentido de que los vectores del repertorio de la expresión política se han diversificado sobremedida. El fenómeno de la abstención ha de ser pues contextualizado en un análisis más amplio de las mutaciones de las formas de la actividad democrática. El voto es ciertamente la forma más visible e institucionalizada de la ciudadanía, el acto que ha simbolizado por excelencia la idea de participación política e igualdad cívica. Pero esta noción de participación es más compleja. Combina tres dimensiones de la interacción entre el pueblo y la esfera política: la expresión, la implicación, y la intervención. La *democracia expresiva* corresponde a la toma de la palabra de la sociedad, a la mani-

(13) Ver por ejemplo, en medio de una vasta literatura sobre el tema, PIPPA NORRIS, *Democratise Phoenix. Reinventing Political Activism*, Cambridge U.P., 2002.

festación de un sentimiento colectivo, a la formulación de juicios sobre los gobernantes y sus acciones, así como a la emisión de reivindicaciones. La *democracia implicativa* engloba el conjunto de medios por los cuales los ciudadanos se conciertan y relacionan entre ellos para producir un mundo común. La *democracia intervencionista* consiste en todas las formas de acción colectiva diseñadas para obtener un resultado deseado.

La vida democrática se articula en torno a estas tres formas de actividad política. Lo propio de la elección es ser capaz de ensamblar, en la práctica, estos diferentes modos de existencia cívica (que se corresponden con diferentes «momentos» de la vida pública); el voto constituye efectivamente la modalidad condensada y más incuestionable, puesto que es la más organizada y visible. En la «edad dorada» de la participación electoral, la dimensión total e integradora del voto se inscribía además en un sentido de identidad; el voto era en ese caso menos expresión de una preferencia individual que manifestación de una identidad colectiva, aspecto que ha sido destacado en numerosos estudios, desde André Siegfried a los sociólogos políticos de los años sesenta —me estoy refiriendo al famoso paradigma de Michigan. La historia de la democracia se identifica de esta manera con un proceso de concentración del campo político cuya larga lucha para la obtención del sufragio universal fue al mismo tiempo el medio y el símbolo. Las mutaciones actuales de la democracia deben ser consideradas, por el contrario, desde la perspectiva de este marco: si la democracia electoral se ha visto gravemente erosionada, las democracias de expresión, de implicación y de intervención se han desplegado y reafirmado ostensiblemente. La toma en consideración de categorías contrademocráticas no hace sino reforzar y precisar esta constatación, proponiendo una clasificación de conjunto de las formas democráticas definidas de forma más amplia que la mera noción de participación no-convencional.

Conviene por lo tanto hablar del *mito* del ciudadano pasivo. Estas transformaciones en la actividad política han sido recientemente estudiadas tanto por obras académicas como por la literatura más militante, pero su conceptualización teórica sigue sin resultar del todo clara. Prueba de esta falta de claridad es el resbaladizo vocabulario utilizado en la discusión. Los científicos políticos han sugerido diversos términos, aquí y allá, a lo largo de la última década. Hablan así de «formas no-convencionales», «otra política», o «ciudadanía civil» para describir este tipo de manifestaciones que constituyen los mimbres de las nuevas acciones y reacciones políticas. Los activistas más comprometidos han desarrollado incluso un nuevo vocabulario, al hablar de una «izquierda movilizada», de «política no-gubernamental», o de «política del gobernado». Nociones todas ellas de antipoderes o contrapode-

res, utilizadas con frecuencia de manera paralela a las nuevas relecturas que se están llevando a cabo del concepto de gobernabilidad de Michel Foucault. También el concepto de contrademocracia debe ser entendido desde esta perspectiva, porque ofrece al mismo tiempo un lenguaje y una coherencia intelectual a esas diferentes áreas, al proponer un marco sistemático para la descripción de las transformaciones de la democracia contemporánea.

Mientras que es más que probable que no estemos siendo testigos de un fenómeno de despolitización, en el sentido de un interés decreciente en los asuntos públicos y la acción política, sí que podemos reconocer no obstante que se ha producido un cambio en la relación con la política en sí —pero es en todo caso un cambio de naturaleza distinta al que se ha venido sugiriendo comúnmente. El problema contemporáneo no es pues el de la pasividad o la despolitización, sino el de la *impolítica*, es decir la falta de comprensión global de los problemas de organización del bien común (14). La esencia del estudio de las diferentes figuras de la contrademocracia consiste en explorar la creciente distancia entre la sociedad civil y las instituciones. Éstas definen efectivamente una especie de *contrapolítica* basada en el control, la oposición, la infravaloración del poder que no se persigue ya como meta prioritaria. Estas características se manifiestan de dos maneras. En primer lugar, los diversos mecanismos o comportamientos en juego tienen el efecto, antes que nada, de disolver las expresiones de una *generalidad*. De esencia negativa y reactiva, no pueden servir para estructurar y ofrecer una propuesta colectiva. Esta contrademocracia impolítica tiene así por característica fundir *actividad* democrática y *efectos* no políticos. Por esta razón escapa a las convencionales clasificaciones de los regímenes y constituye una forma original que escapa al encorsetamiento de las oposiciones tradicionales entre liberalismo y democracia, así como entre gobierno representativo y democracia directa.

Las formas diseminadas de esta contrademocracia tienen por segunda consecuencia enmascarar la visibilidad y legibilidad, a pesar de que éstas se encuentran todavía en la esencia misma de lo político. No hay política si las acciones no pueden ser retomadas en una misma narración y representadas en una única escena pública, y el desarrollo de las formas de democracia indirecta presenta en este sentido un carácter indefectiblemente complejo y problemático. Complejo, porque combina elementos de crecimiento del poder social con tentaciones populistas-reactivas. Problemático también, por-

(14) Empleo pues esta expresión en un sentido literal, diferente del que expone ROBERTO ESPOSITO en sus *Catégories de l'impolitique*, Seuil, París, 2005. Acerca de otros usos de este término, ver también ETIENNE BALIBAR: «Qu'est ce que la philosophie politique? Notes pour une toupique», *Actuel Marx*, núm. 28, 2.º semestre 2000.

que ofrece una evolución hacia una «democracia civil» que conduce a formas de fragmentación y diseminación precisamente allí donde haría falta afirmar una coherencia organizativa y la necesidad de una perspectiva global. De ahí procede realmente, en mi opinión, el «desencanto» que marca las democracias contemporáneas. El desencanto no está constituido únicamente por una decepción que podría ser hipotéticamente superada (mejorando por ejemplo los procedimientos que organizan el sistema representativo), sino que se estructura a través de la misma aporía resultante de la combinación de lo democrático y la impolítica. Es sobre la base de esa constatación que quisiera reflexionar *in fine* sobre las condiciones del advenimiento de una nueva era de las democracias.

La aproximación que proponemos conduce a afrontar de manera renovada la historia de la democracia. Los diferentes tipos de poderes indirectos que hemos evocado tienen por característica ser a la vez «post» y «predemocráticos». Posdemocráticos en el sentido de que se basan en reacciones a las promesas no cumplidas de los gobiernos representativos surgidos de las luchas contra el absolutismo en Holanda, Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia en los siglos XVII y XVIII. Pero también predemocráticos, en el sentido de que el ejercicio de los poderes de vigilancia y de resistencia ha constituido en muchos casos toda una primera etapa para la emancipación humana. El derecho a resistir a la tiranía fue formulado en la Edad Media, cuando nadie podía prever todavía una forma de soberanía popular. De la misma manera, los poderes eran ya controlados y juzgados desde mucho antes de que se planteara su sometimiento a la elección. Semejante constatación conduce a romper con las historias lineales tradicionales de la democracia que sobrentienden la realización progresiva de un ideal-tipo, la lenta salida de un régimen de heteronomía hacia una autonomía social completa. Lo «viejo» y lo «nuevo», el «liberalismo» y la «democracia», el poder social informal y la vida de las instituciones regulares han convivido siempre y no han cesado de cruzarse. Si bien la contrademocracia ha precedido a la democracia electoral-representativa, sus historias se entrelazan de modo complejo. Del mismo modo sugiere que la historia social y la historia institucional de la democracia no pueden abordarse separadamente. La contrademocracia es «social» en su principio, en el sentido de que es fuerza material, resistencia práctica, negatividad directa; es en su esencia cuestionamiento y contestación. Mientras que la democracia electoral-representativa obedece a los lentos ritmos institucionales, la contrademocracia se manifiesta de manera permanente y no obedece a ninguna constricción. Es, en cierto sentido, vida democrática en su forma más inmediata.

Este trabajo viene a prolongar y completar la trilogía que he consagrado al estudio sistemático de las contradicciones estructurales que aquejan a la democracia en los órdenes de la ciudadanía, la representación y la soberanía (15). Continuando con el método de análisis utilizado en mis libros precedentes, esta aproximación persigue reforzar los vínculos entre la historia y la teoría política. La historia, tal y como he señalado a menudo, debe ser comprendida ciertamente como el *laboratorio activo* de nuestro presente y no solamente como su telón de fondo. De ahí la necesidad de distanciarse de la idea de que un cierto «modelo original» de democracia hubiera sido alguna vez claramente formulado y, de manera ulterior, abiertamente contradicho. Partir de la complejidad de lo real y de su dimensión aporética puede conducir, de una manera más rica, a una comprensión más penetrante de la esencia misma de lo político, a penetrar en su médula y poder explorar en consecuencia el campo de su constitución. La historia no solamente ofrece un repertorio de ejemplos para articular la teoría: con mayor fuerza si cabe se presenta como un vasto campo de experimentación y puesta a prueba de las distintas representaciones del mundo. De ahí el empeño por alcanzar la perfecta unión entre la curiosidad atenta del historiador y el rigor del filósofo político. La comprensión de la política como *espacio de experiencia* se impone con más fuerza todavía en el caso concreto del estudio de la contrademocracia. Si la descripción de las instituciones puede a veces acomodarse bien a la lengua estereotipada de los manuales, los poderes de vigilancia y de veto no pueden ser, por su parte, apreciados más que en la dinámica de su actividad. Esta interpretación bifronte de la democracia como conjunto de experiencias vivas no sólo posee un alcance metodológico. Igualmente permite afrontar de una manera distinta el estudio comparativo de la política. Si la democracia es aprehendida en una perspectiva clásicamente normativa, ninguna comparación útil es verdaderamente posible: no hay más que fracasos o éxitos puntuales a señalar, grados diferentes de realización que clasificar, tipologías que diseñar. A cambio, se corre el riesgo de importar valores particulares o de sacralizar mecanismos específicos de manera espuria. A la inversa, si partimos de *problemas* que la democracia debe resolver —la tensión por ejemplo entre el principio sociológico y el principio político de la representación (16)—, es mucho más fácil examinar en un mismo marco

(15) *Le Sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, Gallimard, París, 1992; *Le Peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Gallimard, París, 1998; *La Démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Gallimard, París, 2000.

(16) Cf. *Le Peuple introuvable*, *op. cit.*

analítico la variedad de experiencias nacionales o históricas, virtudes de un comparativismo que aumentan cuando se trata del estudio de las contrademocracias. La contrademocracia se caracteriza por ser a la vez, como hemos dicho, pre y posdemocrática. Se da tanto bajo la forma de puros contrapoderes como bajo la forma de poderes que podríamos calificar de «complementarios». Abriendo de esta manera el foco de análisis, se produce además una «desoccidentalización» natural de la mirada y de los conceptos, ya que las prácticas de vigilancia, las expresiones de soberanía negativa, o las formas de enjuiciamiento aparecen prácticamente en todos los lugares. Las bases para un *comparativismo generalizado*, en el tiempo y en el espacio, pueden ser así planteadas, porque las prácticas de la contrademocracia se dan y se *han dado* históricamente. La voluntad de comprender mejor el presente no se separaría ya, desde esta perspectiva, de la tentativa de pensar de manera unificada, a escala mundial, la larga lucha histórica de hombres y mujeres por edificar una comunidad política libre.